

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE FIRME ASFALTICO PARA LA OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS EL CAUTIVO, NIJAR, ALMERIA. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF. TSA0069865

1. ANTECEDENTES.

La CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE de la JUNTA DE ANDALUCÍA ha encargado a Tragsa el “Proyecto de Concentración de Vertidos de la Aglomeración El Cautivo, TTMM Nijar, Almería”, que incluye las infraestructuras dañadas del conjunto de colectores de saneamiento.

Para poder acometer las obras de instalación de colectores se necesita iniciar el procedimiento de contratación que se propone.

2. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones técnicas básicas por la que regirán la contratación por parte de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., SME, MP, en adelante TRAGSA, de los trabajos derivados de la presente licitación.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de las unidades a ejecutar y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSA.

El documento regula las condiciones de la ejecución mediante mezcla de asfáltica (AC) de firme para la reposición de firme afectado por las obras que ejecuta TRAGSA y que está situado en el TTMM de Nijar (Almería), cuya descripción se incluye en el presente pliego y cuadro de unidades.

3. MEDICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES.

El contrato consistirá en el suministro y ejecución de firme mediante mezcla asfáltica a lo largo de la traza de las conducciones. Tiene por objeto reponer el asfalto retirado para la instalación de conducciones fundamentalmente. La anchura de asfaltado será superior a 1'2 metros.

El número de unidades es indicativo y susceptible de variación en el transcurso de la obra. Las unidades contempladas se reflejan en el siguiente cuadro:

Nº Uds.	Ud.	Descripción
14371	m ²	Barrido y limpieza de la superficie sobre la que se aplicará la emulsión.
14'37	Tn	Emulsión bituminosa para riego de imprimación/adherencia.
14371	m ²	Riego de imprimación/adherencia.
2515	Tn	Mezcla bituminosa en caliente AC16 SURF S (35/50). Totalmente acabado.
3	Ud	Desplazamiento de equipo para ejecución volumen inferior a 500 Tn.

4. NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES.

Este pliego establece las características y requisitos que deben cumplir los materiales solicitados:

Riego de adherencia.

Se aplicará ligante bituminoso sobre una capa asfáltica existente como paso previo a la extensión y ejecución de la mezcla asfáltica.

En cuanto a la ejecución del riego de adherencia se estará a lo dispuesto en el art. 531.5 del PG-3. En cuanto a las limitaciones se estará a lo dispuesto en el art. 531.6 del mismo pliego.

Riego de imprimación.

Se aplicará sobre la capa granular que vaya a recibir la capa asfáltica se realizará previamente un riego de imprimación según se especifica el artículo 530 del PG-3.

Para la elección del tipo de ligante bituminoso, así como para la relación entre su dosificación en masa y la del polvo mineral se tendrá en cuenta que el trabajo a realizar se localiza en la zona térmica estival "Cálida".

Ejecución firme asfáltico.

Será de aplicación el artículo 542 del PG3.

El tipo de mezcla bituminosa en caliente que se va a emplear es **AC16-SURF-35/50S**.

Se deberá preparar la superficie existente de manera que quede limpia de materiales sueltos y polvo y objetos que no permitan la correcta ejecución de la capa de asfalto, mediante el barrido de toda la superficie.

Así mismo, se realizarán labores previas de preparación de las juntas de asfaltado, de manera que se evite la inclusión de agua por esa zona y el posterior deterioro del firme asfáltico.

La mezcla se fabricará en central de acuerdo con la fórmula de trabajo propuesta y aprobada por Tragsa.

Las fracciones de los áridos serán homogéneas y se acopiarán y manejarán con precauciones necesarias para evitar contaminaciones y segregaciones.

Se procederá al transporte de la mezcla hasta el lugar de empleo mediante camiones con la caja cubierta y manteniendo la temperatura de la misma en condiciones de ser empleada correctamente.

La mezcla será extendida y compactada hasta obtener la densidad indicada obtenida mediante el método Marshall de entre 2'25 y 2'4 T/m³. La densidad a obtener deberá ser como mínimo 97% de la obtenida por el método Marshall (NLT-159/75).

La extensión de la mezcla se realizará con la mayor continuidad posible, evitando realizar el menor número de juntas transversales posible.

No se extenderá la mezcla asfáltica cuando la temperatura sea inferior a 8°C, se produzcan fuertes vientos o precipitaciones.

La máquina para el extendido deberá estar equipada con dispositivos automáticos de nivelación, serán autopropulsadas y estarán dotadas de los dispositivos necesarios para extender la mezcla bituminosa en caliente con la geometría y producción deseadas y un mínimo de pre-compactación.

La compactación de la mezcla asfáltica se realizará a la temperatura más alta posible. La compactación continuará mientras la mezcla se mantenga caliente y en condiciones de ser compactada hasta alcanzar la densidad especificada. Los rodillos deberán llevar su rueda motriz del lado más cercano a la máquina de extendido. Los cambios de dirección se realizarán sobre la mezcla ya apisonada y los cambios de sentido se efectuarán con suavidad. Los elementos de compactación deberán estar siempre limpios y si fuera necesario húmedos evitando la adherencia y arrastre de la mezcla.

Cuando existan zonas poco accesibles para los compactadores se podrán utilizar planchas y rodillos vibrantes de características apropiadas para lograr en dichas zonas una terminación superficial y de compactación semejante al resto de la obra.

Se podrá abrir a la circulación la capa ejecutada tan pronto como alcance una temperatura de sesenta grados Celsius (60°C), evitando las paradas y cambios de dirección sobre la mezcla recién extendida hasta que ésta alcance la temperatura ambiente.

La superficie acabada de la capa de rodadura no presentará irregularidades de más de 5 mm, comprobándola con una regla de longitud 3m aplicada transversalmente al eje del camino ni de 10 mm cuando se compruebe a largo del eje del mismo.

El equipo necesario para la ejecución de las obras se define según el art. 542.4 del PG-3.

La ejecución de las obras estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 542.5 del PG-3.

5. CONTROL DE CALIDAD

En cualquier caso, TRAGSA podrá realizar los ensayos y/o comprobaciones que considere oportunas para garantizar el cumplimiento del presente pliego.

Tanto para la recepción y control de los materiales como para la ejecución de las diferentes unidades de obra se efectuarán los correspondientes ensayos de control de los materiales aportados, comprobando que cumplen con el material solicitado.

Los aglomerados asfálticos tienen la obligación de disponer de Marcado CE, Declaración de Conformidad y el Certificado del Control de Producción en Fábrica.

6. PLANES DE MUESTREO

TRAGSA se reserva el derecho de realizar planes de muestreo adicionales a los propios del fabricante. Los ensayos de control se realizarán en laboratorios acreditados y en cumplimiento de la normativa vigente.